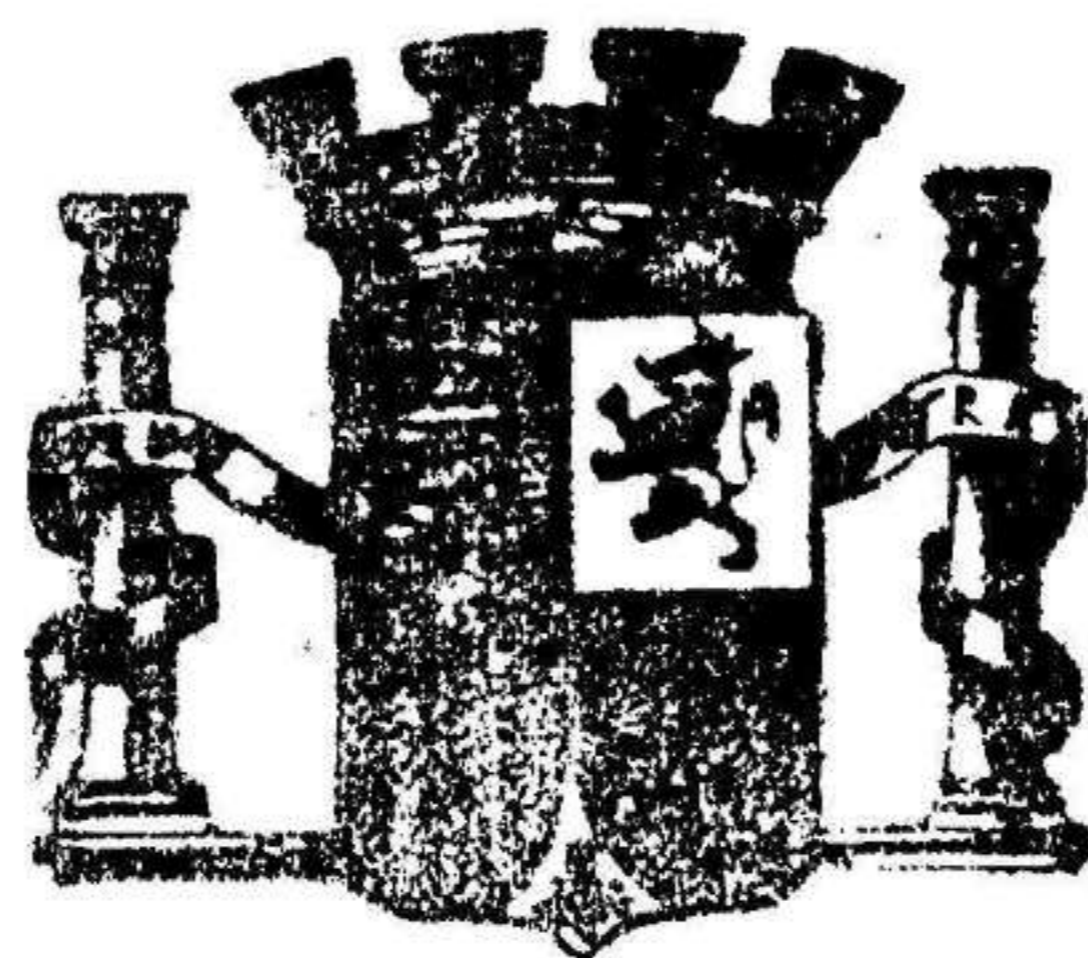


Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. —Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Primera decena del mes de Octubre de 1877.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que adeudan.	VENCIMIENTOS.			Importe de estos.	
						Dia.	Mes.	Año.	Pts.	Ct.
D. Juan Manuel Gonzalez.	Rústica.	Clero.	.	Otero de Guardo.	15	1	Octubre.	1877	359	25
Alvaro Alvarez.	"	"	"	Guardo.	"	3	"	"	625	"
Francisco de Guzman.	"	"	"	Poblacion de Arroyo.	"	5	"	"	387	50
El mismo.	"	"	"	Cisneros.	11 y 15	"	"	1873 y 77	1275	"
Mariano Barrio.	"	"	"	Tabanera.	8 y 15	6	"	1870 y 77	237	50
Braulio Diez.	"	"	"	Portillejo.	15	"	"	77	45	50
Froilan Caminero.	"	"	"	Lagunilla.	"	"	"	"	52	63
Pedro Toledo.	"	"	"	Cisneros.	"	"	"	"	504	63
Juan Sevilla.	"	"	"	Villanueva.	"	7	"	"	50	63
José Gonzalez.	"	"	"	Villalafuente.	"	"	"	"	192	13
Mariano de Osorio.	"	"	"	Saldaña.	"	"	"	"	1250	13
Fermin Gonzalez.	"	"	"	Polvorosa.	"	"	"	"	991	50
Eugenio Aldaca.	"	"	"	Villapum.	"	"	"	"	329	38
Aquilino Santiago.	"	"	"	Abastas.	"	8	"	"	485	75
Ricardo Gutierrez.	"	"	"	Membrillar.	"	9	"	"	175	25
German Ramos.	"	"	"	S. Pedro Cansoles.	12 al 15	"	"	74 al 77	618	52
Manuel Martinez Durango.	"	"	"	Palencia.	15	10	"	1877	451	38
Fernando de la Puebla.	"	"	"	Valderrábano.	"	"	"	"	287	50
Julian Santos.	"	"	"	Pozo de Urama.	"	"	"	"	112	50
Valentin Pastor.	"	"	"	Palencia.	"	"	"	"	425	"
Manuel Martinez Durango.	"	"	"	Idem.	"	"	"	"	750	"
Crispin Gutierrez.	"	"	4499 al 11	Tabanera.	14	1	"	"	64	25
Pedro Cerezo.	"	"	6149 al 69 y 4174	Mudá.	"	"	"	"	312	50
Agustin Velez.	"	"	3662 al 84	Celada.	"	"	"	"	156	25
Pedro Herrero.	"	"	11682 al 94	Villaprovedo.	"	4	"	"	306	25
Ricardo Ruiz.	"	"	12000 y 12001	Saldaña.	"	"	"	"	200	13
Lucas Ibarrusta.	"	"	10508 al 12	Villasirga.	"	5	"	"	102	50
José Barrio.	"	"	3846	Llazos.	"	"	"	"	750	"
Joaquin Blanco.	"	"	12723 al 30	Lores.	"	"	"	"	55	13
Cayetano Bahillo.	"	"	24169 al 70	Villabastas.	"	7	"	"	37	50
Francisco Manrique.	"	"	9580 al 89	Palenzuela.	"	"	"	"	212	50
José Sevilla.	"	"	10164 al 65	Paredes de Nava.	10 al 14	10	"	1873 al 77	1222	50
Marcos Gonzalez.	"	"	"	Quintana de la Vega.	14	"	"	1877	393	75
Pedro Bedoya.	"	"	4830 al 74	Villasardormi.	"	"	"	"	62	50
Félix M.ª Gomez Inguanzo.	"	"	12003	Ligüérezana.	11 al 14	"	"	1874 al 77	405	"
Tomás Villameriel.	"	"	13210	Calabazanos.	13	3	"	"	84	37
Braulio Gallardo.	"	"	3962 al 67	Palenzuela.	"	2	"	"	45	88
Mariano Espina.	"	"	188 al 193	Cobos de Cerrato.	11 y 12	10	"	1876 y 77	35	50
Felipe Benito.	"	"	"	Lomilla.	11	7	"	1877	13	75
Julian Diez.	"	"	"	Cervera.	8	3	"	"	123	8
Juan Pelaez.	"	"	"	Palencia.	"	2	"	"	135	"
Mariano Martin Santos.	"	"	13638 al 651	Perazancas.	7	"	"	"	78	75

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que adeudan.	VENCIMIENTOS.			Importe de estos.	
						Día.	Mes.	Año.	Pst.	Cts.
D. Juan Nestomano.	"	"	"	Aguilar de Campoo.	"	7	Octubre.	1877	25	"
Tomás García.	"	"	"	Fuentes de Nava.	"	9	"	"	33	93
Mercedes Gonzalez.	"	"	8864 al 68	San Cebrian.	6	4	"	"	83	"
Cirilo Ramos.	"	"	9693 al 52	Santoyo.	"	9	"	"	131	30
El mismo.	"	"	9723 al 28	Idem.	"	"	"	"	17	55
El mismo.	"	"	9744 al 78	Idem.	"	10	"	"	59	"
Toribio Perez.	"	"	9719 al 22	Astudillo.	"	"	"	"	34	10
Leon Ruiz.	"	"	9620 al 38	Santoyo.	"	"	"	"	115	40
Bernardo de Abia.	"	"	9209 al 211	Cerbatos de la Cueva.	4	5	"	"	93	5
El mismo.	"	"	9205 al 208	Idem.	2.º al 4.º	"	"	1875 al 77	268	30
Roman Gutierrez.	Urbano.	"	"	Palencia.	15	9	"	1877	92	50
Rafael Espinosa.	"	"	"	Idem.	"	10	"	"	594	38
Tomás Villameriel.	"	"	13213	Calabazanos.	13	3	"	"	111	25
Agustin Pobes.	"	"	13224	Palencia.	"	9	"	"	112	75
Juan Francisco Niño.	Rústica.	"	"	Villaconancio.	4.º al 8.º	8	"	1873 al 77	601	25
Gerónimo Picado.	"	"	"	Antigüedad.	8	10	"	1877	120	50

Segunda decena del mes de Octubre de 1877.

D. Valentin Calderon.	Rústica.	Clero.	"	Husillos.	15	12	Octubre.	1877	1143	75
Tomás Ramos y otros.	"	"	"	Valcobero.	"	"	"	"	126	28
Los mismos.	"	"	"	Idem.	"	"	"	"	39	"
Los mismos.	"	"	"	Idem.	"	"	"	"	26	50
Manuel Martinez Durango.	"	"	"	Palencia.	"	"	"	"	438	"
Eleuterio Martin.	"	"	"	Villarrobejo.	"	16	"	"	124	25
Melquiades Lazo.	"	"	"	Idem.	"	"	"	"	150	"
Ambrosio Escobar.	"	"	"	San Salvador.	"	"	"	"	3017	10
Andrés Fernandez.	"	"	4871 al 79, 4871 al 83	Husillos.	"	"	"	"	502	38
Lucas Merino	"	"	"	Covadonga.	14 y 15	16	"	1876 y 77	1757	26
Manuel Martinez Durango.	"	"	8133	Palencia.	"	17	"	1877	1250	25
Lucas Merino.	"	"	4643 al 70	Lagartos.	"	"	"	"	530	63
Santiago Hurtado.	"	"	638 al 639	Cisneros.	14 y 15	"	"	1876 al 77	325	50
Julian Perez.	"	"	1692 al 2702	Quintanilla de Onsoña.	"	"	"	1877	137	63
Eulogio Eraso.	"	"	3034 al 3064	Portillejo.	"	"	"	"	137	50
Blas Perez	"	"	3035 al 3063	Idem.	"	17	"	"	579	38
Agustin Puertas.	"	"	1112 al 1122	Puebla de Valdavia.	"	"	"	"	506	38
Esteban Pozo.	"	"	3081 al 3018, 3119 al 26	Portillejo.	"	19	"	"	415	13
Marcelo Saldaña.	"	"	666 al 671	Cisneros.	"	"	"	"	573	38
Eusebio Cardeñosa.	"	"	5263 al 60138	Cabonera y Valcaballo.	"	"	"	"	62	50
Eusebio Perez Ruesga.	"	"	1027 al 36, 3988 al 94	Saldaña.	"	20	"	"	500	75
Ignacio Bahillo.	"	"	5232 al 47	Villafrauel.	"	"	"	"	100	"
Vicente Rojo.	"	"	4497 al 15	Tabanera.	"	"	"	"	87	50
Pedro Helguera.	"	"	6866 al 73	Villacidaler.	14	11	"	"	212	75
Raimundo Calvo.	"	"	2570 al 93	Cubillas de los Cardaños.	"	"	"	"	88	75
Tomás García	"	"	11169 al 74 y otros	Villambran.	"	"	"	"	79	"
Andrés Delgado.	"	"	9014 al 33	Villaluenga.	"	"	"	"	425	13
Victoriano García.	"	"	6866 al 70	Ledigos.	9 al 14	12	"	1872 al 77	3300	"
Bernardo Rodriguez.	"	"	6864 al 85	Idem.	"	"	"	1877	225	"
Marcos Ibañez.	"	"	12689 al 97	Castrillejo.	"	14	"	"	226	50
Crisanto Ibañez.	"	"	10578 al 80	Villasirga.	14	"	"	"	125	75
Vicente Fernandez.	"	"	111 al 14	Abarca.	"	15	"	"	175	63
Gregorio Martin.	"	"	150 al 20	Idem.	"	"	"	"	740	"
Juan Martin	"	"	10517 al 19	Boada.	"	"	"	"	125	"
Juan Martinez.	"	"	1151 al 53	Lobera.	"	"	"	"	175	38
El mismo.	"	"	10528 al 34	Idem.	"	"	"	"	659	87
Andrés Villagra.	"	"	10177 al 78	Paredes.	"	"	"	"	151	38
Angel Casas.	"	"	6475 al 83	Quintanilla.	13 y 14	17	"	1876 y 77	265	76
Remigio Alvarez Quintana.	"	"	9015 al 16	Granedo.	"	"	"	1877	62	50
José Moreno.	"	"	9481 al 84	Palenzuela.	"	18	"	"	162	50
Francisco Calleja.	"	"	9473 al 74	Idem.	"	19	"	"	18	88
Braulio Nieto.	"	"	2402	Villagimena.	10 al 14	20	"	1876 al 77	1081	25
Ramon Arconada.	"	"	5820 al 33 y 13008	Marcilla.	11 al 13	11	"	1875 al 77	461	25
Braulio Gil.	"	"	13380 al 93	Barrio de San Pedro.	11	16	"	1877	125	"
Miguel del Valle.	"	"	6917	Fontecha.	9	11	"	"	19	68
Mariano Lanchares.	"	"	1252	Autilla del Pino.	4	13	"	"	42	55
Manuel de Cea.	"	"	7339 al 53	Pedraza.	2 y 3	19	"	"	353	30
Tomás Perez.	Urbano.	"	"	Palencia.	15	17	"	"	187	50
Baldomero Pastor.	"	"	"	Villasirga.	13 y 14	16	"	1876 y 77	250	25
José Ortega.	"	"	"	Tabanera.	"	17	"	1877	25	"
Anacleto Castrillejo.	"	"	"	Idem.	"	18	"	"	27	"
Vicente Bolado.	"	"	"	Villada.	"	"	"	"	28	13
Mariano Espino.	"	"	"	Palenzuela.	"	"	"	"	66	25
Angel Rodriguez.	"	"	"	Calabazanos.	11	14	"	"	15	38
Jorge del Tio Alvarez.	Rústica.	Propio.	"	Antigüedad.	7	13	"	"	52	50
Genaro Ordoñez.	"	"	29267	Villasabariego.	"	19	"	"	160	10
Francisco V. de Aldaca.	"	"	29914	Saldaña.	"	14	"	"	470	"
Miguel Comilla.	"	"	29915	Idem.	"	"	"	"	400	"
Policarpo Nieto Arroyo.	"	"	29659 al 64	Villasarracino.	"	18	"	"	150	"

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo dispuesto en Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes de que transcurran los 20 dias que marca el artículo 5.º de la mencionada Instrucción, á fin de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 9 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.—(Se continuará.)

Circular.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, pueden desde luego autorizar persona que les represente en esta Administracion, para percibir la cantidad correspondiente del 4 por 100 impuesto sobre la riqueza territorial en los años económicos que tambien se designan y que ha sido recaudada por la Delegacion del Banco.

Años económicos.	PUEBLOS.
1875--76.	Astudillo.
	Torquemada.
1876--77.	Alba de Cerrato.
	Cevico de la Torre.
	Castrillo de Onielo.
	Fuente-Andrino.
	Hornillos.
	Osorno.
	Pedraza de Campos.
	Poblacion de Campos.
	Torquemada.
	Villovieco.
1877--78.	Alba de Cerrato.
	Bastillo de la Vega.
	Baquerin de Campos.
	Castrillo de Onielo.
	Cevico de la Torre.
	Cordovilla la Real.
	Cisneros.
	Herrera de Valdecañas.
	Husillos.
	Pedraza de Campos.
	Quintana del Puente.
	Reinoso.
	Revilla de Campos.
	Santervás de la Vega.
	Torquemada.
	Villaviudas.
	Villalobon.
	Villamartin de Campos.
	Villalcon.

Palencia 11 de Octubre de 1877.
—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

En el sorteo celebrado en el día 24 de Setiembre último para adjudicar dos premios de 625 pesetas cada uno, concedidos á huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dichos premios el primero á Doña Zoa Olay y Valdés, y el segundo á Doña María Martí y Blanch.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de las interesadas.
Palencia 2 de Octubre de 1877.
—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza, la cátedra de Preliminares clínicos y clínica médica, (1.º y 2.º curso) dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 5 de Setiembre de 1877.
—El Director general interino; E. Garrido.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Juzgado de primera instancia de Reinosa

Don Joaquin Castro Ares, Juez de primera instancia de este partido de Reinosa.

Hago saber: que me hallo ins-

truyendo sumario en averiguacion del autor ó autores del robo ejecutado en la casa de Don Hermenegildo Fernandez, párroco de Cervatos, en la noche del veintiocho, para amanecer el veintinueve de Julio último, y en él se acordado que por los agentes de la policia judicial se proceda á la averiguacion del paradero del dinero y efectos robados que se reseñan á continuacion, así como tambien las señas de los ladrones; y en el caso de que aquellos sean habidos ponerles á disposicion de este Juzgado y las personas en cuyo poder se encuentren, con las seguridades competentes. Dado en Reinosa á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Joaquin Castro Ares.—Por mandado de su Señoría.—Laureano Medina.

Efectos robados.

De nueve á diez mil reales en monedas de oro, de cinco, de cuatro y de dos duros, ocho ó nueve onzas y de quinientos á seiscientos reales en plata.

Dos relojes de bolsillo, el uno con tapa y cadena de plata, y el otro tambien con tapa de plata y una cadena de hierro traída de Roma, imitando á la con que amarraron á San Pedro.

Un cucharon de plata, de peso como de doce onzas, con las iniciales R. A. y F.; diez cubiertos de plata, de seis onzas de peso próximamente cada uno; seis con

las iniciales H. F., y los otros cuatro con el apellido del fabricante Villalobos.

Dos cuchillos con el mango de plata.

De tres á cuatro libras de chocolate.

Señas de los ladrones.

Uno alto y delgado, vestía bombachos y blusa azul y pañuelo blanco á la cabeza que le tapaba la cara, y los otros dos mas bajos y gruesos, y llevaban un saco de estopa cada uno metido por la cabeza y que les cubria la cara.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Hallándose terminado el repartimiento municipal formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados al mismo, para atender á los gastos del presupuesto de este distrito en el año actual económico, se previene á todos los hacendados vecinos y forasteros, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en el plazo fijado presenten las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo; pues pasado que sea dicho término no serán oídas las que se presenten.

Villamuriel de Cerrato 27 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, José Ibañez.

EXPOSICION VINÍCOLA DE 1887.

JURADO.

Premios otorgados por el mismo.

SECCION PRIMERA.—CLASE 2.ª

Nombres de los expositores.	Distritos municipales.	Clase de productos.	Premio obtenido.
PROVINCIA DE PALENCIA.			
D. Pedro Romero Herrero.	Palencia.	Tinto de 1875.	Medalla de afinacion.
D. Ramon Gonzalez y Navarro.	Astudillo.	Tostadillo.	Idem de perfeccion.
D. Gavino Martinez Lopez.	Palencia.	Vino de mesa.	Idem.
El Ayuntamiento de.	Tariego.	Idem tinto.	Idem.
D. Pedro Feliciano Alba.	Cevico de la Torre.	Idem id.	Diploma de mencion.
El Ayuntamiento de.	Astudillo.	Idem id.	Idem.
Sres. Cachurro Hermanos.	Palencia.	Tostadillo.	Idem.
D. Valentin Calvo.	Baltanás.	Vino tinto.	Idem.
		Seco fino de 1873.	Idem.
D. Francisco Garcia Martin.	Dueñas.	Idem id. de 1871.	Idem.
		Idem id. de 1870.	Idem.
		Idem id. de 1864.	Idem.
D. Demetrio Ortega.	Palencia.	Vino de mesa.	Idem.
D. Ramon Quintana.	Becerril de Campos.	Idem tinto.	Idem.
D. Isidoro Rodriguez.	Baltanás.	Idem id.	Idem.
D. Narciso Rodriguez Lagunilla.	Villamuriel.	Idem de postre.	Idem.
D. Elias Saez.	Baltanás.	Idem tinto.	Idem.
D. José Sanmartin.	Becerril de Campos.	Idem id.	Idem.
D. Tomás Solórzano.	Baltanás.	Tostadillo.	Idem.

El Secretario general, Francisco Javier de Bona.—V.º B.º—El Presidente, Santos.

NOTA. Las recompensas propuestas quedan sujetas á rectificacion siempre que del análisis del laboratorio resultase que los productos contienen sustancias extrañas á la vida y perjudiciales á la salud.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y Curas párrocos de la provincia.

Habiendo de procederse en virtud de Real orden de 21 de Mayo último del corriente año, inserta en el Boletín oficial de la provincia número 17, correspondiente al día 8 de Agosto último, en todos los pueblos de la península é islas adyacentes á la reunion de los datos del movimiento de la poblacion del año próximo pasado de 1876. cuyos datos habrán de recogerse por medio de extractos de las inscripciones del Registro civil y de las partidas sacramentales, segun en la misma Real orden se previene:

Se hace presente á todos los señores Alcaldes, Jueces municipales y Curas párrocos de la provincia, que por el correo de este dia y sucesivos, empiezan á remesarse por esta Oficina de trabajos, las papeletas impresas en que han de extender los referidos extractos, dirigiendo las destinadas á los Juzgados municipales, á los Jueces respectivos y las destinadas al clero, á los Alcaldes, quienes las distribuirán en la proporcion conveniente entre los Curas párrocos, Capellanes de hospitales, conventos, etc., que deban llenarlas, hecha omision de la Capital de la provincia en que la distribucion se efectuará directamente sin intervencion del Alcalde.

Así mismo y en papeletas idénticas que las destinadas al clero, se remesan un cierto número de ellas para que los Alcaldes extiendan, si los hubiere, los extractos de los nacimientos, matrimonios y defunciones de aquellas personas que por no profesar la religion Católica Apostólica, Romana, dejen de constar en los libros parroquiales.

Una vez que se hallen en poder de los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y Curas párrocos las papeletas citadas, procederán desde luego á su estension; teniendo en cuenta que

cada papeleta ó extracto comprenderá una sola inscripcion del Registro Civil ó partida sacramental de los libros parroquiales.

Sin embargo de que las papeletas están preparadas de manera que el mas inesperto en esta clase de trabajos, acierte á llenarlas fácilmente, para mayor claridad y con objeto de solventar las dudas que pudieran ocurrir se inserta é insertará en los Boletines siguientes hasta su terminacion, un juego de ellas estendidas que comprenden todos los casos que se puedan presentar para que sirva de ejemplo á los Jueces municipales y Curas párrocos al verificar la extension de los extractos.

Si como pudiere suceder, al verificar esta operacion faltaren ó sobren papeletas, ya á los Jueces municipales ya á los Curas párrocos por no ser posible calcular con exactitud el número de ellas que á cada distrito municipal corresponden, se servirán pedir las ó remitirlas á esta Oficina segun el caso.

Estendidos los extractos á que se hace referencia, se procederá á su devolucion por el correo, en paquetes bien acondicionados, atados con hilo fuerte ó cuerda apropósito para que no se desordenen y envueltos ó cerrados con las fajas ó tiras de papel impresas que para dicho objeto se remiten, teniendo en cuenta que pueden cerrarse cien dobladas por el centro, con cada faja de cuyo tamaño han de formarse los paquetes de devolucion.

Por último, y conforme á lo prevenido en la citada Real orden de 21 de Mayo, se abonará á los Sres. Jueces municipales y Curas párrocos como remuneracion á este trabajo extraordinario, cuatro céntimos de peseta por cada extracto completo que presenten, previniéndose que la remision de los referidos extractos á esta Oficina, sita en la calle de San Juan número 14, habrá de efectuarse en el preciso término de cuarenta y cinco dias á contar desde la fecha de la insercion de esta circular en el Boletín oficial de la provincia.—Palencia 26 de Setiembre de 1877.—El Jefe de los trabajos, Juan Ruiz Stauroforo.

Modelo núm. 1.

PROVINCIA DE MADRID.

Mes de Diciembre de 1876.

NÚMERO 1.

JUZGADO MUNICIPAL DE VILLALBILLA.

AÑO DE 1876.

Día 30.

NACIMIENTOS (1) INSCRIPTOS EN VIDA (2) VARONES.

Inscripcion núm. 107, alumbramiento (3) sencillo, Corresponde al niño N. N. (4) nació el dia (5) 30 á las (6) doce de la (7) mañana, hijo (8) de legitimo matrimonio, su padre N. N., natural de (9) Gijon provincia de (10) Oviedo, de (11) 40 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) herrero domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Madrid, su madre N. N., natural de (16) Ciudad-Real, provincia de (17) idem, de (18) 35 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20), ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Madrid. Villalbilla de de 1877.

El Juez municipal.

NOTA. Se omiten las observaciones correspondientes á las llamadas marcadas con los números entre paréntesis por ir estampadas al pié de cada papeleta de las que se remiten.

(Se continuará.)

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

RELACION de las compras verificadas por esta Factoria en la 2.^a decena del presente mes.

Dias.	Puntos.	VENDEDORES.	Especie.	Cantidad	Precio. — Pts. Cs.
14	Palencia.	D. Mariano Aliende.	Aceite.	200 lit.	1'43
16	Idem.	Anselmo Diez.	Carbon.	20 Qts. mts.	15'95
17	Idem.	Manuel Sanchez.	Paja.	60	6'50

Palencia, Setiembre de 1877.—El Factor, Florencio Perez.—V.º B.º —El Comisario de Guerra, Luis Altolaquirre.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Setiembre de 1877.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muert.	Total de ambas clases.
	Legitimos.			No legitimos.				Legitimos.			No legitimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1	1	2	1	3	4								4	
22	3	3	2	2	2	5								5	
26	3	1	4			4								4	
28	1	3	4			4	1	1						5	
30	2	2				2								2	
Total.	9	5	14	4	1	5	19	1	1					20	

Palencia 1.º de Octubre de 1877.—El Juez municipal, José Antonio Lopez.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Setiembre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
22	2			2	1	1		2	4
25	1			1	1	1		2	3
26		1	1	2	2			2	4
28					2			2	2
29			1	1					1
30	1		1	2					2
Total.	4	1	3	8	6	2		8	16

Palencia 1.º de Octubre de 1877.—El Juez municipal, José Antonio Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan é ingresan con destino á Ultramar, por los individuos del último reemplazo destinados á cuerpos, dejándoles exentos del servicio activo y reserva, y libres de toda responsabilidad.

Para contratar dirigirse á D. Tomás Lanchares, calle de las Monjas, núm 23, Palencia. 2 34

PASTOS.

Se arriendan los muy acreditados de la Dehesa «El Chote» del partido de Benavente, que han sostenido 2.800 ovejas. Dirigirse á D. A. E. Franganillo, en Astorga, ó á los guardas de la Dehesa.

2-3 33

Imp. de Peralta y Menendez.